MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 953-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 01/2017 "CONTRACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SEGUNDO LLAMADO, CONFORME AL INCISO "C" DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 6 de marzo de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.°306 de fecha 28 de febrero de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2017 "Contración de servicio de rastreo satelital de móviles – Contrato Plurianual – Ad Referéndum - Segundo llamado, elevada por los miembros del Comité de Evaluación, presentes en la reunión de fecha 17 de febrero de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

A ese respecto, por memorando n.° 301 de fecha 24 de febrero de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche, elevó a consideración la declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2017, para la contración del servicio de referencia.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2017 "Contración de servicio de rastreo satelital de móviles – Contrato Plurianual – Ad Referéndum - Segundo llamado, realizada a los 14 días del mes de febrero del año 2017.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 24 de fecha 24 de febrero de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio de la cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 01/2017 "**Contración de servicio de rastreo satelital de móviles – Contrato Plurianual – Ad Referéndum - Segundo llamado**, de conformidad al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece en su inciso c: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público a proceder en la brevedad a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado